

Decreto N° 2666, que concede naturalización dominicana al Sr. Hoe
Dición Sang.

(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2666

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Hoe Dición Sang, de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, comerciante, portadora de la cédula de identificación personal N° 44498, serie 31, domiciliado y residente en la calle Salcedo N° 99, de la ciudad de Moca, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana:

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

Art. 1.º.—Se concede la naturalización dominicana al señor Hoe Dición Sang, de los nombres arriba indicados.

Art. 2.º.—El beneficiario deberá a cargo de una institución de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia Española, previa juramento de fidelidad a la República Dominicana este

dicha funcionaria de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Invoco a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER